

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1067	82784	12/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE GARCIA A.
 RUT EMPRESA: 8747486-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARIKA
 DOMICILIO: A. PRAT
 N°: 391
 FONO: 254286
 CIUDAD:
 EMAIL: viviana_aros09@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 02 MAQUINAS PARA CURTIEMBRE (TRANSTECAR)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22.0 Tara ▶ 17.0 PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARIKA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: MAX.LIRA,SANTA MARIA,ROTONDA GUILLEN CANALES,RUTA A-11 FRONTERA CHUNGARA.

TOTAL DE K.M: 218 Fecha Aprox. Viaje: 12/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.52 Carga ▶ 2.60 Total ▶ 2.60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.95 Carga ▶ 3.55 Total ▶ 4.5
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.50 Carga ▶ 10.5 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2324ZIF SemiRemolque ▶ 2324ZIF Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.60	6.50
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)	(D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 15 8	18 12
N° DE RUEDAS	2 8	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.40	1.40

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO DE DIA Y CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/10/2010 FECHA HASTA ▶ 16/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3720101013-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030215462

LIZARRA ESCOBARASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBRERQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota

Exclusivamente
 Sobre Vialidad
 Sobre Puente, Tránsito y Vehículos
 Sobre Puentes, Oros y Vehículos
 Sin Simultaneidad

Debe dar Aviso a Carabineros de Chile y Carabineros de Telefonos